



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

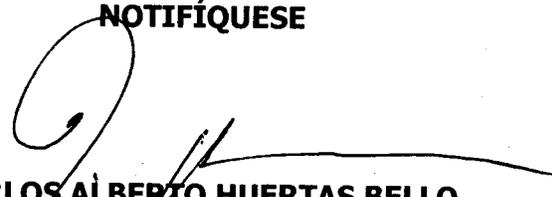
Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NUBIA EUGENIA GÓMEZ LEAL
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00086 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 23 de agosto de 2018 (folios 7 a 14 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual modificó el numeral tercero y confirmó los demás numerales de la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 31 de enero de 2017 (folios 39 a 42 y CD. fol. 50).

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 5º de la providencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 45 del 07 de noviembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
--